



**DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL**

Expediente (de marca): 3273206

Folio que se atiende: 447607.

Asunto: Se le comunica impedimento legal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE ABRIL DE 2025.

CESAR VILLANUEVA ESQUIVEL

SIGNO DISTINTIVO: MINISTRA DEL PUEBLO

Con relación a la solicitud arriba indicada, se le manifiesta que, al practicarse el examen correspondiente, se encontró como **impedimento legal al registro o publicación solicitado, lo siguiente:**

El signo propuesto no es susceptible de registro en virtud que, del estudio realizado, se desprende que éste incurre en la prohibición prevista en los artículos 12, 173 fracción XV y 178 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, así como las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, puesto que el signo solicitado es susceptible de engañar al público e inducir a error respecto de las características del mismo, en relación a los servicios que pretende distinguir en atención de lo siguiente:

Conforme lo establece el artículo 96 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,